



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

UAC "APRUEBAN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO".

RESOLUCIÓN N° 569-CU-2018-UAC.

Cusco, 29 de octubre de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 708-2018/VRAC-UAC, de fecha 01 de octubre de 2018 y anexos, cursado por la Vicerrectora Académica (e) de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora Académica (e) con opinión favorable de su Despacho eleva a consideración del Honorable Consejo Universitario la solicitud de aprobación de los Lineamientos de Política de Calidad de la Universidad Andina del Cusco, efectuada por la Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la UAC, los mismos que señala que es muy necesario para la mejora continua y el cumplimiento de los estándares de acreditación nacional (SINEACE) y los modelos de calidad internacionales (ISO 9001).

Que, es necesario señalar que dentro de los Lineamientos de Política de Calidad de la Universidad Andina del Cusco están contenidos la Política de Calidad, los Objetivos de Calidad y Mapa de Procesos.

Que, en el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados específicamente a otras autoridades".

Que, el Pleno del Honorable Consejo Universitario, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes y considerando que los Lineamientos de Política de Calidad de la Universidad Andina del Cusco, son necesarios para la mejora continua y el cumplimiento de los estándares de acreditación nacional (SINEACE) y los modelos de calidad internacionales (ISO 9001) han dispuesto su aprobación.

En mérito a los considerandos expuestos, a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión del 15 de octubre de 2018 y a lo dispuesto por el artículo 24° literal a) del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los Lineamientos de Política de Calidad de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerando que sustentan el presente acto administrativo conforme se detalla a continuación:

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

1. POLÍTICA DE CALIDAD

Gestionamos un Sistema de Gestión de la Calidad que promueve la mejora continua en docencia, infraestructura, servicios de tecnologías de información y comunicación. Formamos profesionales con las competencias requeridas para lograr alta empleabilidad en un escenario globalizado.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

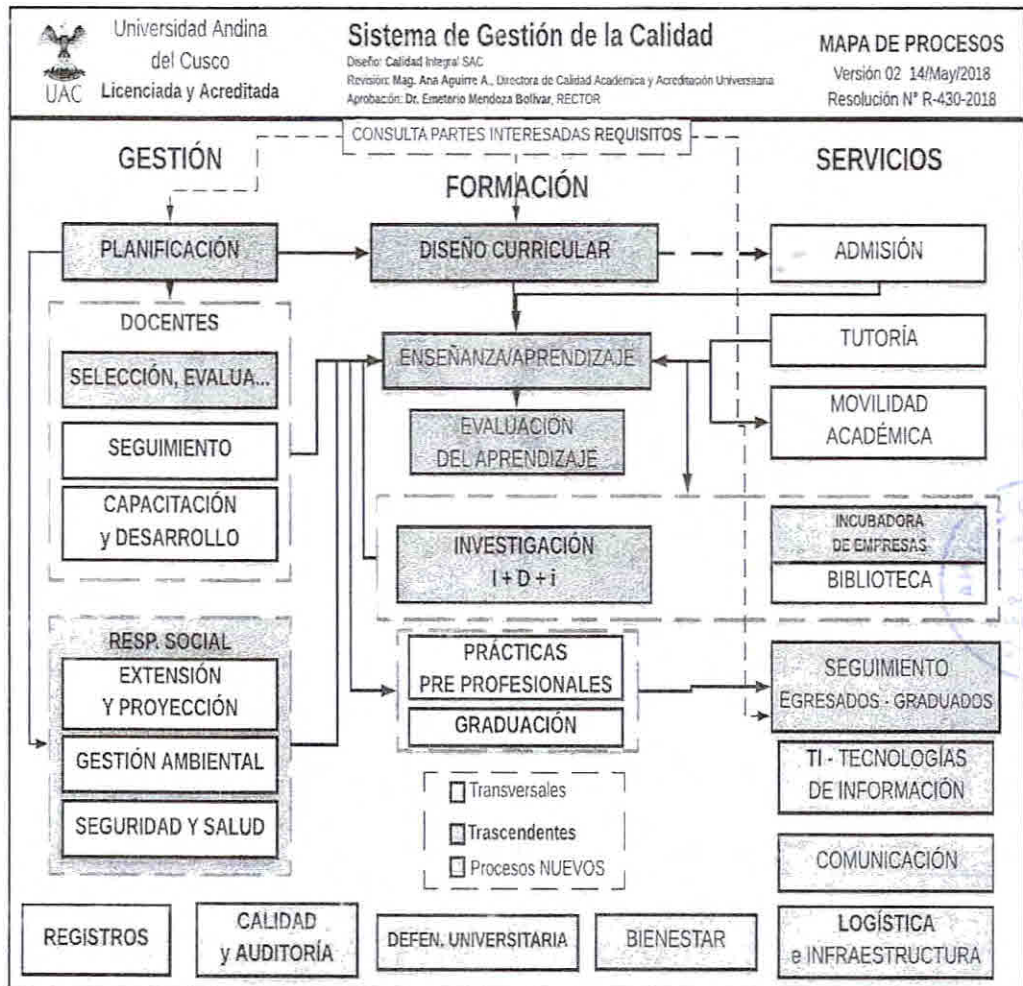
Nuestro sistema es un conjunto de procesos que cumple la regulación y la Ley para educación universitaria. Promoviendo, manteniendo la Acreditación Internacional y aplicando la norma ISO 9001.

Estamos enfocados en educar una persona ética, socialmente responsable y un profesional competitivo que sea capaz de crear valor: innovando, investigando, creando métodos y soluciones para el desarrollo sostenible, local e internacional.

2. OBJETIVOS DE LA CALIDAD EN LA UAC

1. Gestionar currículos actualizados y formar competencias, requeridas por la demanda social.
2. Capacitar a la docencia en competencias para la enseñanza con el fin de lograr el perfil de egreso.
3. Desarrollar investigación científica, tecnológica y humanística, cuyos resultados contribuyan al desarrollo sostenible.
4. Desarrollar la Responsabilidad Social Universitaria, aplicando la norma ISO 26000.
5. Implementar, mantener y renovar la infraestructura educativa: aulas, laboratorios y equipos.
6. Brindar servicios de tecnologías de información y comunicación, para la enseñanza y la investigación.

MAPA DE PROCESOS





UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente

LICENCIADA POR SUNEDU

SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----



EMS/SG/kibm
DISTRIBUCION:
YRAC/VRAD/VRIN.
DCAAU
Facultades (05)
Interesados.
Comunidad Univ.
Archivo.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Yanira Bravo
Dra. Di Yanira Bravo González
VICE RECTORA DE INVESTIGACIÓN
RECTORA (E)

